

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

2021/4837 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 10/2021 del Presupuesto General Municipal vigente.*

Edicto

Don Manuel La Torre Aranda, Presidente de la E.L.A. La Bobadilla (Jaén).

Hace saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado por la Junta Vecinal el día 20 de septiembre de 2021, por el que aprobó inicialmente el expediente 10/2021 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2021 vigente, mediante la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		1500	22699		Materiales obras públicas	5.508,00
Total Aumento						5.508,00

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito disminución		9200	22100		Energía eléctrica competencia ELA	-5.508,00
Total Disminución						-5.508,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

La Bobadilla, 21 de octubre de 2021.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.